



CONTRATO DE SERVICIOS

Este Contrato (el "Contrato") se celebra en este 30 de abril de 2013, entre **Marco Antonio Bográn**, Identidad 0801-1977-13710, mayor de edad, casado, de este domicilio, actuando en representación y como Director Ejecutivo de la Cuenta del Desafío del Milenio de Honduras (MCA Honduras, por sus siglas en inglés), entidad adscrita a la Presidencia de la República y creada mediante Decreto Número 233-2005, (el "Contratante"), con domicilio social en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y **Liliana María Villeda Cáceres ("La Consultora")**, hondureña con identidad No. 0801-1996-08204 mayor de edad, de profesión Licenciada en Diseño Grafico, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, Teléfonos: 2236-8486, 9950-0288.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios descritos.

CONSIDERANDO QUE la Consultora está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) La Consultora prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) La Consultora presentará sus productos al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A.

2. Plazo

El Contrato tendrá una vigencia de **50 días**, contados a partir del 6 de mayo, período durante el cual la Consultora prestará los servicios. Si el desempeño es aceptable, el plazo podrá ampliarse en cualquier período que las Partes pudieran convenir posteriormente mediante adenda.

3. Pagos

A. Monto Máximo

El Contratante pagara al Consultor el precio por los servicios como se describe a continuación:

Ciento Un Mil Lempiras Exactos (L 101,000.00), que se pagarán a razón de tres (3) pagos, contra la presentación y aprobación de los productos.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para la Consultora, y que la Consultora acepta las retenciones derivadas de obligaciones tributarias a que éste pudiera estar sujeto. De cada pago se realizará la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente.



B. Forma de Pago

El pago será contra la presentación y aprobación de los productos por parte de la Especialista en Comunicaciones del MCA- Honduras, de acuerdo a los porcentajes que se especifican para cada producto, tal como se detalla a continuación:

Producto	Fecha Límite de Entrega	Valor (% con respecto al monto total contratado)
1. Plan de Trabajo	10 días hábiles a partir de la fecha de vigencia del contrato	20% de la consultoría
2. Informe de Resultados y Análisis	15 días después de aprobado Plan de Trabajo	40% de la consultoría
3. Manual de Identidad Visual Corporativa	20 días después de aprobado Informe de Resultados y Análisis.	40% de la consultoría.

C. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por la Consultora de los recibos en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula 4 de este Contrato y la aprobación final del trabajo correspondiente de acuerdo a los servicios contratados por el MCA Honduras.

La Consultora deberá estar inscrito en el sistema de pagos del Estado, SIAFI, para recibir sus pagos.

4. Administración del Contrato (Coordinador)

La Especialista en Comunicaciones de MCA Honduras será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación del producto u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas e informes para cursar los pagos.

5. Calidad de los Servicios

La Consultora se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, la Consultora no podrá revelar sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante.



7. Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, planos, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por la Consultora para el Contratante en virtud de este Contrato serán propiedad del Contratante.

8. Seguros

La Consultora será responsable de contratar los seguros pertinentes, en caso de que apliquen, bajo sus propios costos.

9. Cesión

La Consultora no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

10. Ley e idioma por los que regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de Honduras, y el idioma del Contrato será el español.

11. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.


Marco Antonio Bográn
Director Ejecutivo
MCA Honduras
EL CONTRATANTE


Liliana María Villeda Cáceres
LA CONSULTORA



ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DE ELEMENTOS DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS

Antecedentes

La Cuenta del Desafío del Milenio de Honduras (MCA - Honduras) ha recibido fondos de la Corporación del Desafío del Milenio (MCC), del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación de diversos proyectos, convirtiéndose en una Unidad de Gestión de Proyectos con fondos multilaterales.

En concordancia con la apertura a nuevos proyectos, nuevos requerimientos han sido planteados y nuevas necesidades expuestas, por lo que esta Unidad requiere contratar los servicios profesionales de un consultor (a) para la reformulación de varios elementos de su Imagen Corporativa.

Objetivos de la Consultoría

General: Coadyuvar a través de los productos de la consultoría a mantener el prestigio de la Unidad y su credibilidad ante las diferentes audiencias.

Específicos:

- Replantear la Marca de la Unidad en cuanto a logotipo o imagotipo.
- Replantear la Marca de la Unidad en cuanto a su nombre corporativo.
- Replantear la Marca de la Unidad en cuanto a sus elementos semióticos.
- Replantear la Marca de la Unidad en cuanto a su eslogan, de ser necesario.
- Plantear elementos de audio para asociación con la imagen corporativa (sonidos y musicalización).
- Elaborar un Manual de Identidad Visual Corporativa completo para la Unidad.

Alcance de los Servicios

El consultor (a) realizará las siguientes actividades:

- Creación de instrumento de recolección de información, aplicación del instrumento, tabulación y análisis de resultados (a nivel interno de la Unidad).
- Grupo Focal para socialización de resultados y validación de propuestas especialmente de nombre y logotipo (a nivel interno).
- Borrador de propuesta para observaciones.
- Validación / socialización con actores clave externos a la Unidad (cuantos sean necesarios).
- Presentación de resultados de las validaciones / socializaciones a la Dirección Ejecutiva.
- Asistencia a reuniones de seguimiento.
- Presentación de borradores de documentos hasta aprobación final.

Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, Tegucigalpa Honduras
Tels: (504) 232-3514, 232-3539 Fax: (504) 232-3513
www.mcahonduras.hn



- Presentación de documentos y formatos conforme a requerimientos (Ejemplo: en duro, editables, Mp3, Corel Draw 13, JPGs en diferentes tamaños o resolución, PDF, Power Point, con movimiento para formatos Windows y cualquier formato electrónico adicional).

Productos Esperados

1. Plan de trabajo de la consultoría incluyendo instrumento y metodología para las actividades necesarias.
2. Informe de resultados y análisis del instrumento aplicado y de los demás métodos desarrollados durante la consultoría.
3. Manual de Identidad Visual Corporativa.

Plazo y Lugar del Trabajo

- Nivel de esfuerzo de la consultoría: 50 días.
- Sede la Consultoría: Tegucigalpa.

Forma de pago

El pago de los servicios se realizará en Lempiras, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de los productos correspondientes. Se retendrá el 12.5% de ISR y los pagos se realizarán a través del sistema SIAFI.

Producto	Fecha Límite de Entrega	Valor (% con respecto al monto total contratado)
1. Plan de Trabajo	10 días hábiles a partir de la fecha de vigencia del contrato	20% de la consultoría
2. Informe de Resultados y Análisis	15 días después de aprobado Plan de Trabajo	40% de la consultoría
3. Manual de Identidad Visual Corporativa	20 días después de aprobado Informe de Resultados y Análisis.	40% de la consultoría.

La contraparte de la consultoría será la Especialista en Comunicación de MCA-Honduras y la aprobación de los productos para pago depende de la Dirección Ejecutiva. Tanto la aprobación de los productos o la retroalimentación, así como las correcciones, no deberán tomar más de ocho días calendario.

Aior

Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, Tegucigalpa Honduras
Tels: (504) 232-3514, 232-3539 Fax: (504) 232-3513
www.mcahonduras.hn